

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3000-2025

Con fecha 30-05-2025 20:42:24 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES MATILDE 3 (RNA 110818)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** A-005-2023  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 13-09-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 02-10-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 30-05-2025  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3000-2025  
**Fecha de envío reporte:** 30-05-2025 20:42:02  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	16-10-2024	Reportada	
	Acción 2	13-12-2024	Reportada	
		11-03-2025	Reportada	
		30-05-2025	Reportada	
	Acción 3	13-12-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 4	16-10-2024	Reportada	
Hecho 3	Acción 5	16-10-2024	Reportada	
Hecho 4	Acción 6	16-10-2024	Reportada	
	Acción 7	13-12-2024	Reportada	
		11-03-2025	Reportada	
		30-05-2025	Reportada	
	Acción 8	13-12-2024	No Reportada	
		11-03-2025	No Reportada	
		30-05-2025	No Reportada	
	Acción 9	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Matilde 3 durante el ciclo productivo entre el 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.



**Forma de Implementación:**

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2.1) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Matilde 3 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y

crecimiento.

-Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:

- 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).
- 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)
- 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).

Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, acompañado en el Anexo 2.1.

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Matilde 3 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Matilde 3 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Matilde 3 no operó durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.”

Asimismo permite alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción



autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES", en conjunto con la ejecución de la Acción N°3, que también se encuentra concluida satisfactoriamente.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada: El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Matilde 3 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Matilde 3 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Matilde 3 no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.</p> <p>De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.” Y permite alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, en conjunto con la ejecución de la acción N°3.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” y sus Anexos, formalizado por el Titular
Medios de Verificación:	- Proc. y sus anexos.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-03-2024
Fecha Término:	05-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo 2024-2025, reduciendo un total de 492 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propone que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025, según el siguiente esquema de reducción:</p> <p>CES: Matilde 3 Plazo: Marzo 2024 a mayo de 2025 Ton: 492 Total: 492</p> <p>Dado que la totalidad de la sobreproducción imputada en la Formulación de Cargos es de 492 ton., la reducción propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada (492 ton).</p> <p>Se establece como presupuesto necesario para la ejecución de esta acción que el CES Matilde 3 pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Actualmente la presente acción se encuentra en ejecución desde marzo de 2024. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar, se acompaña en Anexo 3.1. la INFA oficial aeróbica del CES, de 27-01-2023, informada mediante Ord. N° DN 01342/2023, lo que permitió comenzar la ejecución de la acción en la fecha indicada.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS), los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES Matilde 3.</p>
--------------------------	--

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas en el CES Matilde 3 durante el



ciclo productivo verificado entre 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021, se comprometió dejar de operar con peces el CES Matilde 3 en el ciclo productivo iniciado el 01 de marzo de 2024 y que concluyó el 05 de mayo de 2025.

Esta propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada que es de 492 ton. en el mismo CES. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompañó, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompañó la Res. Ex. N° 00065/2024 de SUBPESCA, en la cual en que no se

incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no operó en el ciclo correspondiente.

El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo objeto de esta acción se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en el Ord N° DN – 01342/2023, de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA.

De esta forma, considerando que el ciclo productivo en el cual el titular se hizo cargo de la sobreproducción ya concluyó, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “No operación con peces del CES Matilde 3, durante el ciclo productivo 2024-2025, reduciendo un total de 492 toneladas” y se alcanzaron las metas consistentes en: “Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2020-2021, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Matilde 3” y “Hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Matilde 3 durante el ciclo productivo ocurrido entre el 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021”

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma: Valor compensación = 492.000 (cantidad de kg compensados) \* 797 (valor del dólar considerado para estos efectos) \* 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de la compensación es de CLP \$313.699.000.-

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para efectos de poder emitir el presente reporte de avance, vuelven a acompañarse los verificadores acompañados para el Reporte Inicial.</p> <p>Como se indicó en el Reporte Inicial, con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para efectos de poder emitir el presente reporte de avance, vuelven a acompañarse los verificadores acompañados para el Reporte Inicial.</p> <p>Como se indicó en el Reporte Inicial, con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818 ) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3 Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3 Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	11-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2869-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para efectos de poder emitir el presente reporte de avance, vuelven a acompañarse los verificadores acompañados para el Reporte Inicial.</p> <p>Como se indicó en el Reporte Inicial, con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca</p>
Medios de Verificación:	- Acción 2 - Compensación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2718-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2999-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. Como se indicó en el Reporte Inicial y en los sucesivos reportes de avance, con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA.</p> <p>Finalmente, se deja constancia que en el PdC aprobado y cargado en SPDC se estableció que el término de la acción se alcanzaría el día 1 de mayo de 2025, cuestión que fue corregida de oficio por la SMA al validar el PdC en este sistema. De esta manera, se ajustó la duración de la acción a los términos efectivamente aprobados y validados por esta Superintendencia</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024



Fecha Término Efectivo:	05-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3 Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3 Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca
Medios de Verificación:	- Acción 2 - Compensación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	13-09-2024
Fecha Término:	13-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



**Forma de Implementación:**

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento.

El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras.

- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de estas capacitaciones se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.

El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos.



### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también. Para acreditar esto, en se acompañó la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta la fecha (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y los registros de asistencia acompañados en el reporte final) Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento: -Gerente de Producción Agua Dulce\* -Subgerente de Producción Agua Dulce -Gerente de Producción Agua Mar\* -Subgerentes de Producción Agua Mar -Subgerente de Alimentación y Nutrición -Gerente Comercial y Procesamiento -Subgerente de planificación comercial -Gerente de logística -Subgerente de Logística -Subgerente de Control de Gestión -Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente) -Encargado de bioestimadores -Asistente Abastecimiento Planta \*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).



Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompañó en el reporte de avance de diciembre de 2024, dichas capacitaciones fueron realizadas por

personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido: - Planificación de siembra - Control de siembra - Control de biomasa - Planificación de cosecha -Acciones de ajuste de biomasa - Eventos sobrevinientes de contingencia - Responsables de la aplicación del procedimiento y roles Por último, se acompañó el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.

De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento ya indicado, cumpliendo además con la meta asociada a esta acción, asociada a instruir a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, acerca del contenido del Procedimiento de Control de Producción en el CES, considerando íntegramente todas las etapas del ciclo productivo, desde la planificación de la siembra (incluyendo profesionales y personal de las pisciculturas), hasta la cosecha, lo cual permite asegurar un estándar de cumplimiento de producción para la empresa.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce\*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar\*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

\*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel). Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento

	<p>"Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PDC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024</p> <p>Anexo 3.4.-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5.-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).xlsx</li> <li>- 3.2 Publicación Procedimiento.pdf</li> <li>- Anexo 3.3.zip</li> <li>- Anexo 3.4.zip</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce\*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar\*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

\*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel). Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento

	<p>"Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PDC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024</p> <p>Anexo 3.4.-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5.-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).xlsx</li> <li>- 3.2 Publicación Procedimiento.pdf</li> <li>- Anexo 3.3.zip</li> <li>- Anexo 3.4.zip</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar</li> <li>- Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## 5.2. Hecho 2

Superar los límites máximos permitidos para los parámetros sólidos suspendidos totales (mg/L), coliformes termotolerantes, DBO5 y DQO (mg/L), del efluente de la PTAS del pontón ubicado en el CES Matilde 3.

### 5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Monitoreos de los efluentes de la PTAS del CES Matilde 3 en el ciclo productivo 2022-2023.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	01-04-2022
Fecha Término:	30-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los parámetros exigidos para los efluentes de la PTAS, establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931.



Forma de Implementación:	<p>Desde el inicio del ciclo productivo 2022-2023 en el CES, hasta la fecha, se realizaron 3 monitoreos semestrales de efluentes de la PTAS del CES Matilde 3, con las siguientes fechas: 14.06.2022, 27.11.2022 y 13.06.2023 (este último posterior al término del ciclo productivo). Los respectivos informes de dichos monitoreos dan cuenta del cumplimiento los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931 VRS. Lo anterior, se demuestra en los informes semestrales de monitoreo de parámetros de los efluentes de la PTAS de 14.06.2022, de 27.11.2022, y 13.06.2023 que se acompañan en Anexo 4.1, 4.2 y 4.8. de esta presentación. Además, durante la fiscalización de 25 de mayo de 2022, según consta en el Informe de Fiscalización DFZ-2022-289-XI-RCA: "se constató durante la fiscalización existencia de planta de tratamiento de aguas servidas marca Mariner Omnipure funcionando en modo automático (Fotografía 5), además de los registros de mantenimiento y análisis de efluentes de ésta. Se observó que en el punto de descarga de PTAS no hay coloración en el agua, ni sólidos flotantes (Fotografía 6)". Para acreditar los costos incurridos en los monitoreos realizados a la fecha, se acompaña, en el Anexo 4.3 y 4.5, Órdenes de compra de Monitoreo de PTAS de Aysén y/o Magallanes, del primer y segundo semestre de 2022. Asimismo, se acompaña la recepción conforme del servicio, que permite acreditar el costo específico del servicio asociado al CES Matilde 3. Dichos servicios fueron realizados por SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SPA.</p>
--------------------------	---

### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido.

Como se indicó en el PdC Aprobado, desde el inicio del ciclo productivo 2022-2023 en el CES, hasta la fecha del PdC Refundido, se realizaron 3 monitoreos semestrales de efluentes de la PTAS del CES Matilde 3, con las siguientes fechas: 14.06.2022, 27.11.2022 y 13.06.2023 (este último posterior al término del ciclo productivo). Los respectivos informes de dichos monitoreos dan cuenta del cumplimiento los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931 VRS. Lo anterior, se demuestra en los informes semestrales de monitoreo de parámetros de los efluentes de la PTAS de



14.06.2022, de 27.11.2022, y 13.06.2023 que se acompañaron en Anexo 4.1 y 4.4. del reporte presentado en el mes de octubre de 2024.

Además, durante la fiscalización de 25 de mayo de 2022, según consta en el Informe de Fiscalización DFZ-2022-289-XI-RCA: “se constató durante la fiscalización existencia de planta de tratamiento de aguas servidas marca Mariner Omnipure funcionando en modo automático (Fotografía 5), además de los registros de mantenimiento y análisis de efluentes de ésta. Se observó que en el punto de descarga de PTAS no hay coloración en el agua, ni sólidos flotantes (Fotografía 6)”.

De esta forma, se acreditó el cumplimiento de la presente acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento consistente en “Cumplimiento de los parámetros exigidos para los efluentes de la PTAS, establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931”, asimismo, se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con los límites de concentraciones de parámetros establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 respecto al Efluente de la PTAS del CES Matilde 3”

Respecto de los costos, estos corresponden a 1.081.662 CLP neto, según se detalla en el análisis de costos acompañado en el Anexo 4.5. de este reporte presentado en el mes de octubre de 2024. Los documentos de respaldo se adjuntaron en los Anexos 4.2. y 4.3 del referido reporte del mes de octubre de 2024.

#### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada:</p> <p>Como se indicó en el PdC, desde el inicio del ciclo productivo 2022-2023 en el CES, hasta la fecha del PdC Refundido, se realizaron 3 monitoreos semestrales de efluentes de la PTAS del CES Matilde 3, con las siguientes fechas: 14.06.2022, 27.11.2022 y 13.06.2023 (este último posterior al término del ciclo productivo). Los respectivos informes de dichos monitoreos dan cuenta del cumplimiento los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931 VRS. Lo anterior, se demuestra en los informes semestrales de monitoreo de parámetros de los efluentes de la PTAS de 14.06.2022, de 27.11.2022, y 13.06.2023 que se acompañan en Anexo 4.1 y 4.4. de esta presentación.</p> <p>Además, durante la fiscalización de 25 de mayo de 2022, según consta en el Informe de Fiscalización DFZ-2022-289-XI-RCA: "se constató durante la fiscalización existencia de planta de tratamiento de aguas servidas marca Mariner Omnipure funcionando en modo automático (Fotografía 5), además de los registros de mantenimiento y análisis de efluentes de ésta. Se observó que en el punto de descarga de PTAS no hay coloración en el agua, ni sólidos flotantes (Fotografía 6)".</p> <p>De esta forma, se acredita el cumplimiento de la presente acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento consistente en "Cumplimiento de los parámetros exigidos para los efluentes de la PTAS, establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N°12600/931", asimismo, se alcanzó la meta consistente en "Cumplir con los límites de concentraciones de parámetros establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 respecto al Efluente de la PTAS del CES Matilde 3"</p> <p>Respecto de los costos, estos corresponden a 1.081.662 CLP neto, según se detalla en el análisis de costos acompañado en el anexo 4.5. de este reporte. Los documentos de respaldo se adjuntan en los anexos 4.2. y 4.3</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2022
Fecha Término Efectivo:	30-06-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Anexo 4.1. Informes de resultado de monitoreos semestrales del efluente de la PTAS de 2022. Anexo 4.2. Órdenes de compra Monitoreos primer y segundo semestre 2022 y Antecedentes de recepción de servicios Anexo 4.3.Orden de compra de monitoreo primer semestre 2023, propuesta económica y factura asociada. Anexo 4.4. Informe de resultado de monitoreos semestrales del efluente de la PTAS del primer semestre del 2023. Anexo 4.5. Excel de análisis de costos
Medios de Verificación:	- Acción N°4.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Comuna: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Comuna: LABORATORIO HIDROLAB S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Ánálisis





### 5.3. Hecho 3

No contar con Plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos al momento de la Fiscalización.

#### 5.3.1. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Implementación del Plan de Contingencia para el Control de Derrames de Hidrocarburos autorizado en el CES Matilde 3.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Implementación de planes de contingencias
Fecha Inicio:	06-06-2022
Fecha Término:	05-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de contingencia ante Derrames de Hidrocarburos en Matilde 3 aprobado e implementado en el CES Matilde 3
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 6 de junio de 2022, esto es previo a la notificación del Acta de Inspección que constata esta infracción, mediante carta dirigida a la Gobernación Marítima de Puerto Aysén, se ingresó el “Plan de Contingencia para el Control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Matilde 3, Artefacto Naval Australis 06”. Tanto la carta de solicitud, como el Plan de Contingencia ingresado, se acompañan en el Anexo 4.1 y 4.2.</p> <p>Mediante Res. D.G.T.N. Y M.M. ORD. N°12.600/05/859 VRS, De fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Contingencia Para el control de Derrames de hidrocarburos para el Centro de Cultivo “Matilde 3” de la empresa “Australis Mar S.A.” Dicha resolución se acompaña en el Anexo 4.3.</p> <p>Para acreditar la implementación del Plan de Contingencia, se acompañan, en el Anexo 4.4, 4.5 y 4.6 registro de asistencia las capacitaciones de 2022 en el CES, y la Presentación Power Point asociada.</p>

##### 5.3.1.1. Conclusiones Finales



La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido.

Con fecha 6 de junio de 2022, esto es previo a la notificación del Acta de Inspección que constata esta infracción, mediante carta dirigida a la Gobernación Marítima de Puerto Aysén, se ingresó el “Plan de Contingencia para el Control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Matilde 3,

Artefacto Naval Australis 06”. Tanto la carta de solicitud, como el Plan de Contingencia ingresado, se acompañaron en el Anexo 5.1 y 5.2. del reporte inicial.

Posteriormente, mediante Res. D.G.T.N. Y M.M. ORD. N°12.600/05/859 VRS, De fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Contingencia Para el control de Derrames de hidrocarburos para el Centro de Cultivo “Matilde 3” de la empresa “Australis Mar S.A.” Dicha resolución se acompañó en el Anexo 5.3. del reporte presentado en el mes de octubre de 2024.

Para acreditar la implementación del Plan de Contingencia, se acompañó, en el Anexo 5.4 del referido reporte inicial, el registro de asistencia a las capacitaciones de 2022 en el CES, y la Presentación Power Point asociada.

De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de la acción ya que se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “ Plan de contingencia ante Derrames de Hidrocarburos en Matilde 3 aprobado e implementado en el CES Matilde 3”, asimismo, se alcanzó la meta “ Contar con un Plan de contingencia de derrame de hidrocarburos aprobado e implementado en el CES Matilde 3”, asociada a la presente acción.

#### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada:</p> <p>Con fecha 6 de junio de 2022, esto es previo a la notificación del Acta de Inspección que constata esta infracción, mediante carta dirigida a la Gobernación Marítima de Puerto Aysén, se ingresó el “Plan de Contingencia para el Control de derrames de hidrocarburos, sus derivados y otras sustancias nocivas líquidas susceptibles de contaminar del CES Matilde 3, Artefacto Naval Australis 06”. Tanto la carta de solicitud, como el Plan de Contingencia ingresado, se acompañan en el Anexo 5.1 y 5.2. del presente reporte.</p> <p>Posteriormente, mediante Res. D.G.T.N. Y M.M. ORD. N°12.600/05/859 VRS, De fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Contingencia Para el control de Derrames de hidrocarburos para el Centro de Cultivo “Matilde 3” de la empresa “Australis Mar S.A.” Dicha resolución se acompaña en el Anexo 5.3. de este reporte.</p> <p>Para acreditar la implementación del Plan de Contingencia, se acompañan, en el Anexo 5.4 de este reporte, el registro de asistencia a las capacitaciones de 2022 en el CES, y la Presentación Power Point asociada.</p> <p>De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de la acción ya que se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Plan de contingencia ante Derrames de Hidrocarburos en Matilde 3 aprobado e implementado en el CES Matilde 3”, asimismo, se alcanzó la meta “Contar con un Plan de contingencia de derrame de hidrocarburos aprobado e implementado en el CES Matilde 3”, asociada a la presente acción</p>
Fecha Inicio Efectivo:	06-06-2022
Fecha Término Efectivo:	05-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 5.1. Carta de ingreso de plan de contingencia</p> <p>Anexo 5.2. Plan de contingencia artefacto naval Australis 06</p> <p>Anexo 5.3. Resolución que aprueba plan de contingencia</p> <p>Anexo 5.4. Registro de implementación en CES.</p> <p>Anexo 5 se comprimió en un archivo.rar, dividido en 4 partes, para cumplir con el límite máximo de tamaño de archivos a subir.</p>



Medios de Verificación:	- Acción N°5.part1.rar - Acción N°5.part2.rar - Acción N°5.part3.rar - Acción N°5.part4.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### 5.4. Hecho 4

Existencia de residuos de origen acuícola en en sectores aledaños al área de concesión del CES Matilde 3.

##### 5.4.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Limpieza de residuos de origen acuícola de playa aledaña al CES Matilde 3 y limpieza de playas realizada de forma periódica durante el ciclo productivo 2022-2023.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	01-05-2022
Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retiro de desechos de origen acuícola en playa aledaña al CES Matilde 3, constatados el 25-05-2022.</li><li>- Realización de limpiezas periódicas en las playas aledañas al CES durante el ciclo productivo 2022-2023.</li></ul>



Forma de Implementación:	<p>Constatada la presencia de residuos de origen acuícola en el CES Matilde 3, durante la inspección realizada el 25 de mayo de 2022 por funcionarios de SERNAPESCA, el día 1 de junio de 2022, se procedió a notificar a Australis Mar de un incumplimiento menor consistente en la presencia de planzas y flotadores, manguera corrugada, plataforma metálica y tambor, en una playa aledaña al CES Matilde 3, dándole un plazo de 10 días para subsanar la infracción. Se adjunta la notificación en el Anexo 5.1.</p> <p>Por su parte, Australis Mar procedió a realizar la limpieza de la playa, los días 30 y 31 de mayo y se retiraron los desechos de origen acuícola identificados. Tales residuos fueron despachados el mismo 31 de mayo al Vertedero de "Servicios Industriales Bahamondez", ubicado en Eleuterio Ramírez #1607, comuna de Puerto Aysén.</p> <p>Dichos antecedentes fueron remitidos oportunamente a la autoridad, como se acompaña en el Anexo 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.</p> <p>Tales residuos fueron despachados el mismo 31 de mayo de 2022 al Relleno Sanitario, propiedad de "Servicios Industriales Bahamonde Ltda.", ubicado en Km 10, ruta Aysén-Coyhaique, comuna de Puerto Aysén.</p> <p>Además, durante el transcurso del ciclo productivo 2022-2023, se realizaron limpiezas periódicas quincenales en los sectores aledaños al CES, para mantener la zona libre de desechos de origen acuícola. Se acompañan en los Anexos 6.2, 6.3 y 6.5 los registros de las limpiezas realizadas.</p>
--------------------------	---

#### 5.4.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Tal como se indicó en la Forma de Implementación de la presente acción en el PdC Aprobado, constatada la presencia de residuos de origen acuícola en el CES Matilde 3, durante la inspección realizada el 25 de mayo de 2022 por funcionarios de SERNAPESCA, el día 1 de junio de 2022, se procedió a notificar a Australis Mar de un incumplimiento menor consistente en la presencia de planzas y flotadores, manguera corrugada, plataforma metálica y tambor, en una playa aledaña al CES Matilde 3, dándole un plazo de 10 días para subsanar la infracción. La notificación se adjuntó en el Anexo 6.3 del reporte inicial presentado el día 16



de octubre de 2024.

Por su parte, Australis Mar procedió a realizar la limpieza de la playa, los días 30 y 31 de mayo y se retiraron los desechos de origen acuícola identificados. Tales residuos fueron despachados el mismo 31 de mayo al Vertedero de “Servicios Industriales Bahamondez”, ubicado en Eleuterio Ramírez #1607, comuna de Puerto Aysén. Dichos antecedentes fueron remitidos oportunamente a la autoridad, como se acompañó en el Anexo 6.4 del referido reporte de octubre de 2024.

Finalmente, con fecha 13 de junio de 2022, tras haber analizado los antecedentes remitidos, SERNAPESCA determinó que el incumplimiento detectado fue subsanado, dándose por finalizado el proceso. De esta forma, se adjuntó en el Anexo 6.5 del reporte de octubre de 2024 el correo que da por subsanada la infracción.

Además, durante el transcurso del ciclo productivo 2022-2023, se realizaron limpiezas periódicas quincenales en los sectores aledaños al CES, para mantener la zona

libre de desechos de origen acuícola. Se acompañaron en el Anexo 6.6 del reporte de octubre de 2024 los registros de las limpiezas realizadas, en el Anexo 6.5 se acompañó el listado de limpiezas del ciclo productivo 2022-2023 y en el Anexo 6.8 se acompañan certificados de disposición final asociados a dicho ciclo productivo.

De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de la acción, ya que se verificaron los indicadores de cumplimiento consistentes en “Retiro de desechos de origen acuícola en playa aledaña al CES Matilde 3, constatados el 25-05-2022.” Y “Realización de limpiezas periódicas en las playas aledañas al CES durante el ciclo

productivo 2022-2023.”, asimismo, permite alcanzar la meta consistente en “Playas aledañas al CES Matilde 3 limpias y libres de desechos de origen acuícola asociados al centro, tanto en el periodo de operación como en el de descanso”, en conjunto con el cumplimiento de la Acción N°7.

#### 5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra ejecutada:

Constatada la presencia de residuos de origen acuícola en el CES Matilde 3, durante la inspección realizada el 25 de mayo de 2022 por funcionarios de SERNAPESCA, el día 1 de junio de 2022, se procedió a notificar a Australis Mar de un incumplimiento menor consistente en la presencia de planzas y flotadores, manguera corrugada, plataforma metálica y tambor, en una playa aledaña al CES Matilde 3, dándole un plazo de 10 días para subsanar la infracción. Se adjunta la notificación en el Anexo 6.3.

Por su parte, Australis Mar procedió a realizar la limpieza de la playa, los días 30 y 31 de mayo y se retiraron los desechos de origen acuícola identificados. Tales residuos fueron despachados el mismo 31 de mayo al Vertedero de "Servicios Industriales Bahamondez", ubicado en Eleuterio Ramírez #1607, comuna de Puerto Aysén. Dichos antecedentes fueron remitidos oportunamente a la autoridad, como se acompaña en el Anexo 6.4 del presente reporte.

Finalmente, con fecha 13 de junio de 2022, tras haber analizado los antecedentes remitidos, SERNAPESCA determinó que el incumplimiento detectado fue subsanado, dándose por finalizado el proceso. De esta forma, se adjunta en el Anexo 6.5 el correo que da por subsanada la infracción.

Además, durante el transcurso del ciclo productivo 2022-2023, se realizaron limpiezas periódicas quincenales en los sectores aledaños al CES, para mantener la zona libre de desechos de origen acuícola. Se acompañan en el Anexo 6.6 los registros de las limpiezas realizadas, en el Anexo 6.5 se acompaña el listado de limpiezas del ciclo productivo 2022-2023 y en el Anexo 6.8 se acompañan certificados de disposición final asociados a dicho ciclo productivo.

De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de la acción, ya que se verificaron los indicadores de cumplimiento consistentes en "Retiro de desechos de origen acuícola en playa aledaña al CES Matilde 3, constatados el 25-05-2022." Y "Realización de limpiezas periódicas en las playas aledañas al CES durante el ciclo productivo 2022-2023.", asimismo, permite alcanzar la meta consistente en "Playas aledañas al CES Matilde 3 limpias y libres de desechos de origen acuícola

	asociados al centro, tanto en el periodo de operación como en el de descanso”, en conjunto con el cumplimiento de la acción N°7, que actualmente se encuentra en ejecución.
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2022
Fecha Término Efectivo:	31-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 6.1. Fotografías de limpieza de 30 y 31 de mayo de 2022. Anexo 6.2. Guías de despacho de residuos de limpieza 30 y 31 de mayo de 2022. Anexo 6.3. Correo electrónico de SERNAPESCA que notifica incumplimiento menor Anexo 6.4. Carta de Australis Mar que da respuesta al incumplimiento menor. Anexo 6.5. Correo electrónico de SERNAPESCA que da por subsanado el incumplimiento detectado. Anexo 6.6. Registro de limpiezas periódicas durante el ciclo productivo 2022-2023. Anexo 6.7. Planilla de listado de limpiezas durante el ciclo productivo 2022-2023. Anexo 6.8. Comprobantes de despacho a sitio de disposición final autorizado, ciclo 2022-2023 *El anexo 6 se comprimió en un archivo.rar dividido en tres partes, por el máximo de tamaño que pueden tener los archivos a cargar.
Medios de Verificación:	- Acción N°6.part1.rar - Acción N°6.part2.rar - Acción N°6.part3.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	7
Acción:	Realización de visitas bimestrales de inspección y limpieza durante el periodo de descanso del CES.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Reparación



Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	01-07-2023
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Mantenimiento de playas y zonas aledañas al CES Matilde 3, libres de desechos de origen acuícola asociados al Centro.
Forma de Implementación:	<p>Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras se encuentre en descanso, es decir, mientras no se encuentre con peces en el centro. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, incorporando acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la operación del PdC.</p> <p>De esta forma, a la fecha de la presente resolución de observaciones de julio de 2024, se realizaron visitas de inspección y limpieza los meses de julio y septiembre de 2023 y de enero y mayo de 2024. De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, asimismo. Los antecedentes se acompañan en los Anexos 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13. Las visitas se efectuarán cada dos meses, a partir de septiembre de 2024 y tendrán por objetivo inspeccionar el CES y las playas aledañas, y en el caso de evidenciar la presencia de residuos de origen acuícola, realizar una limpieza.</p> <p>De las actividades de inspección y limpieza se levantará un acta, con el mismo formato de los registros de limpiezas de playas acompañados en el Anexo 6.8.</p>

#### 5.4.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas

mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC.



En primer lugar, en el PdC original y en el PdC Refundido, ambos presentados en 2023, se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial.

Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024. Luego, se desarrollaron actividades de inspección y limpieza en las playas aledañas al CES en los meses de diciembre de 2024, febrero de 2025 y abril de 2025.

De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Mantenimiento de playas y zonas aledañas a CES Matilde 3, libres de desechos de origen acuícola asociados al Centro". Asimismo, se cumplió la meta asociada a esta acción toda vez que las limpiezas periódicas realizadas permitieron mantener las playas aledañas al CES Matilde 3 limpias y libres de desechos de origen acuícola, tanto durante la operación del CES, como en el periodo de descanso.

#### 5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra en ejecución. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC.

En primer lugar, en el PdC original y en la propuesta Refundida presentadas en 2023 se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial

Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024. De esta manera, en el próximo reporte de avance se informará de las actividades de limpieza que se desarrolle en los meses de diciembre de 2024 y de febrero de 2025.

Para acreditar lo anterior, se acompaña el registro de inspección y limpieza realizado en el mes de octubre de 2024, indicando la fecha y los trabajadores que participaron de las labores de limpieza. Asimismo, se acompaña (i) un registro fotográfico y georreferenciado, (ii) la guía de despacho asociada a los residuos retirados por la limpieza de playas cercanas al CES Matilde 3 y (iii) el Certificado de Recepción Final de residuos domiciliarios o asimilables a domiciliarios emitido por Servicios Industriales Bahamonde Limitada.

	Por último, se deberá tener en consideración que pueden existir eventuales diferencias en el peso y volumen registrados en la Guía de Despacho generadas por Australis y lo declarado en el Certificado de Recepción Final generado por el vertedero, esto se debe que cuando se realizan las labores de limpieza, se estima el peso y volumen de los residuos despachados, lo que posteriormente es rectificado en el sitio de disposición final autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes y fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero.</li> <li>- Certificado de Limpieza y Desinfección del mes de octubre de 2024, asociado al CES Matilde 3.</li> <li>- Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de octubre de 2024.</li> <li>- Certificado de Recepción Final emitido en el mes de octubre de 2024 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Anexo Limpieza Octubre 2024.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra en ejecución. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC.

En primer lugar, en el PdC original y en la propuesta Refundida presentadas en 2023 se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial

Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024. De esta manera, en el próximo reporte de avance se informará de las actividades de limpieza que se desarrolle en los meses de diciembre de 2024 y de febrero de 2025.

Para acreditar lo anterior, se acompaña el registro de inspección y limpieza realizado en el mes de octubre de 2024, indicando la fecha y los trabajadores que participaron de las labores de limpieza. Asimismo, se acompaña (i) un registro fotográfico y georreferenciado, (ii) la guía de despacho asociada a los residuos retirados por la limpieza de playas cercanas al CES Matilde 3 y (iii) el Certificado de Recepción Final de residuos domiciliarios o asimilables a domiciliarios emitido por Servicios Industriales Bahamonde Limitada.

	Por último, se deberá tener en consideración que pueden existir eventuales diferencias en el peso y volumen registrados en la Guía de Despacho generadas por Australis y lo declarado en el Certificado de Recepción Final generado por el vertedero, esto se debe que cuando se realizan las labores de limpieza, se estima el peso y volumen de los residuos despachados, lo que posteriormente es rectificado en el sitio de disposición final autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes y fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero.</li> <li>- Certificado de Limpieza y Desinfección del mes de octubre de 2024, asociado al CES Matilde 3.</li> <li>- Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de octubre de 2024.</li> <li>- Certificado de Recepción Final emitido en el mes de octubre de 2024 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Anexo Limpieza Octubre 2024.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	11-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2869-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra en ejecución. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC. En primer lugar, en el PdC original y en la propuesta Refundida presentadas en 2023 se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial. Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024. De esta manera, en este reporte de avance se informa de las actividades de limpieza que se llevaron a cabo en los meses de diciembre de 2024 y de febrero de 2025. Para acreditar lo anterior, se acompaña el registro de inspección y limpieza realizado en los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025, indicando la fecha y los trabajadores que participaron de las labores de limpieza, además de registrar el tipo de residuos evidenciados en cada una de las actividades de limpieza. Asimismo, se acompaña (i) un registro fotográfico y georreferenciado, (ii) la guía de despacho asociada a los residuos retirados por la limpieza de playas cercanas al CES Matilde 3 y (iii) el Certificado de Recepción Final de residuos domiciliarios o asimilables a domiciliarios emitido por Servicios Industriales Bahamonde Limitada. Por último, se deberá tener en consideración que pueden existir eventuales diferencias en el peso y volumen registrados en la Guía de Despacho generadas por

	Australis y lo declarado en el Certificado de Recepción Final generado por el vertedero, esto se debe que cuando se realizan las labores de limpieza, se estima el peso y volumen de los residuos despachados, lo que posteriormente es rectificado en el sitio de disposición final autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes, fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero y registro del tipo de residuo encontrado en las labores de limpieza realizadas en el mes de diciembre de 2024.</li> <li>- Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de diciembre de 2024.</li> <li>- Certificado de Recepción Final emitido en el mes de diciembre de 2024 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada.</li> <li>- Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes, fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero y registro del tipo de residuo encontrado en las labores de limpieza realizadas en el mes de febrero de 2025.</li> <li>- Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de febrero de 2025.</li> <li>- Certificado de Recepción Final emitido en el mes de febrero de 2025 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diciembre 2024.rar</li> <li>- Febrero 2025.rar</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2718-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2999-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC.

En primer lugar, en el PdC original y en el PdC Refundido, ambos presentados en 2023, se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial.

Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024. En definitiva, como se acreditó en los reportes de avance asociados a este PdC, se realizaron e informaron de las acciones de limpieza de playas efectuadas en los meses de octubre de 2024, diciembre de 2024 y febrero de 2025.

De esta manera, en este reporte final se informa de las actividades de limpieza que se llevó a cabo el día 4 de abril de 2025. Para acreditar lo anterior, se acompaña el registro de inspección y limpieza realizada el día 4 de abril de 2025, indicando la fecha y los trabajadores que participaron de las labores de limpieza, además de registrar el tipo de residuos evidenciados en cada una de las actividades de limpieza.

Asimismo, se acompaña (i) un registro fotográfico y georreferenciado, y (ii) la guía de despacho asociada a los residuos retirados por la limpieza de playas cercanas

	<p>al CES Matilde 3. Además, se acompañan los certificados de disposición final de los residuos retirados de las playas cercanas al CES Matilde 3 durante la ejecución de las actividades de inspección y limpieza desarrolladas durante toda la ejecución de esta acción. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Mantenimiento de playas y zonas aledañas a CES Matilde 3, libres de desechos de origen acuícola asociados al Centro". Asimismo, se cumplió la meta asociada a esta acción toda vez que las limpiezas periódicas realizadas permitieron mantener las playas aledañas al CES Matilde 3 limpias y libres de desechos de origen acuícola, tanto durante la operación del CES, como en el periodo de descanso.</p> <p>Por último, conforme a lo comprometido en el PdC Aprobado, se acompaña un resumen de la ejecución de las actividades de inspección y limpieza de playas, y un análisis consolidado de los verificadores de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	04-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes, fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero y registro del tipo de residuo encontrado en las labores de limpieza realizadas en el mes de abril de 2025.</li> <li>- Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de abril de 2025.</li> <li>- Registros de limpieza de playas en descanso (3 partes)</li> <li>- Resumen Acción 7.</li> <li>- Análisis de verificadores de limpieza de playas asociadas al CES Matilde 3</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Registro Limpieza sectores aledaños al Centro de Cultivo M3 04-04-2025.xlsx</li> <li>- E76003885-7_52_315633.0 LIMPIEZA PLAYA MATILDE 3.pdf</li> <li>- Analisis de verificadores limpiezas Matilde 3.xlsx</li> <li>- Registros LP en descanso.part1.rar</li> <li>- Registros LP en descanso.part2.rar</li> <li>- Registros LP en descanso.part3.rar</li> <li>- Resumen Acción 7.xlsx</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2869-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.3. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	02-10-2024
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

##### 5.4.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido: Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprobó el PDC, se cargó el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y el reporte final según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones



comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservó el comprobante electrónico generado por el SPDC.

#### 5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2718-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	11-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2869-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2999-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se han conservado los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implementa el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.4. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida



Nº Identificador:	9
Acción:	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al mes en que se verificó el impedimento.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.4.4.1. Conclusiones Finales

No correspondió la ejecución ni reporte de esta acción por no requerir la activación del impedimento asociado.

#### 5.4.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 30-05-2025 20:42



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

